



Número de caso: 254.00-923/16/2

Fecha/Nuestro Signo: 15 de julio de 2022 / sem-blc

Breve información sobre la percepción de la exacción especial sobre los activos

Los solicitantes de asilo, las personas admitidas temporalmente y las personas necesitadas de protección sin permiso de residencia están sujetos de la exacción especial sobre los activos sobre la base del artículo 86 de la Ley de asilo.

La exacción especial sobre los activos se aplica a la disminución de activos. A tal fin, la policía, los guardias de fronteras y otras autoridades podrán incautar provisionalmente los activos de las personas sujetas a cargos especiales. Los activos incautados se transfieren a la Secretaría de Estado de Migraciones. La Secretaría de Estado decide mediante orden sobre la disminución definitiva de los activos a efectos de la exacción especial sobre los activos.

Las personas sujetas a cargos especiales deben probar el origen de sus activos.

Si se demuestra que los activos provienen de salarios por empleo remunerado en Suiza o de prestaciones de asistencia social o de emergencia, se reembolsarán en su totalidad a la persona con derecho.

Si el origen legal de otros activos es correcto, sólo se deducirá definitivamente la cantidad que exceda de CHF 1000.-- (artículo 16 párrafo 4 de la Ordenanza de Asilo 2).

Si no se prueba el origen legal de los bienes incautados, se le quita por completo.

Si una persona sujeta a cargos especiales sale del país de forma controlada dentro de los siete meses después de la solicitud de asilo o de protección temporal, los activos incautados pueden ser reembolsados (artículo 87, párrafo 2, de la Ley de asilo). La solicitud de reembolso debe ser entregada a la Secretaría del Estado de Migración antes de la salida.

Los documentos justificativos sobre el origen de los activos encontrados y las solicitudes de reembolso a la salida deben ser entregadas a la siguiente dirección:

Secretaría del Estado de Migración
Supervisión Financiera
Quellenweg 6
3003 Bern-Wabern

